En cumplimiento de la Disposición Transitoria Única del, *Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, en la que se señala que las corporaciones locales publicarán en su portal WEB, la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores antes del día treinta del mes siguiente a la finalización de dicho trimestre.

Por lo tanto antes del 30 de abril de 2018 deberá publicarse en la WEB del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, los periodos medios de pago a proveedores según resultados obtenidos al cierre del PRIMER trimestre de 2018, que son los que a continuación se señalan:

AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA: Periodo medio de pago a Proveedores PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018: -6.10 días.

Con el siguiente detalle:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Becerril de la Sierra	-17,58	613,062,30	47,54	131,209,22	-6,10
PMP Global					**-6,10**

Serie histórica:

Trimestre/año	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
4º 2018	-16.34	889.972,73	-14.52	268.820,74	-15.92
3º 2017	-12.56	562.483,93	-15.73	320.708,17	-13.71
2º 2017	-13.33	513.202,75	1.42	49.326,76	-13.33
1º 2017	-0.24	554.066,66	25.78	84529,25	-0.24

En Becerril de la Sierra, a 20 de abril de 2018

El Alcalde

FDO. D. JOSE CONESA LOPEZ